

un generat del fesso, a rin de que haga valer sus derechos que le asistiere. Notifiquese. - f) Dra. Beatriz Suárez Armijos. JUEZ. Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial en la forma establecida por la Ley, para posteriores notificaciones. Alicia Guerrón Salazar. SECRETARIA Hay firma y sello AC/2045954/1

res notificaciones, dentro del período -de este juzgado, aquí en la ciudad de Machachi. Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley. Certifico. DR. WASHINGTON MOLINA V. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2045484/1

MENORES

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO
A la señora JIMENA JANNETH DIAZ CARDENAS y al público en general se le hace saber lo siguiente:
ACTOR: RAMON NARVAEZ NARVAEZ
DEMANDADA: JIMENA JANNETH DIAZ CARDENAS
MENOR: MARIA JOSE NARVAEZ DIAZ
CAUSA: TENENCIA No. 009-06 JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. - Quito, a 16 de enero del 2006, a las 10h30. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de este Juzgado, en virtud del sorteo realizado por la sala correspondiente. La causa de TENENCIA que antecede es clara completa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite establecido en el Art. 271 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Una vez que el actor señor RAMON NARVAEZ NARVAEZ, bajo juramento de Ley ha declarado que pesa a las múltiples averiguaciones le ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia de la parte demandada. CITESE a la señora JIMENA JANNETH DIAZ CARDENAS con el contenido de la demanda y providencia en ella recaída mediante tres publicaciones en días distintos en uno de los diarios de amplia circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se le previene a la demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito para posteriores

EXTRACTO CITACION JUDICIAL
CITACION JUDICIAL, A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR ALFREDO TERAN NAVARRETE
ACTORA: MARIA OFELIA QUILLIPANGUI PACHACAMA
DEMANDADOS: AGNES DAMMER FINGERLIN Y ALICIA SILVIA, DIEGO FERNANDO, ROSEMARIE, JOSE GUILLERMO, JOSE MIGUEL Y SANTIAGO TERAN DAMMER, Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR ALFREDO TERAN NAVARRETE.
JUICIO Nro. 139-1997-PZ-ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL Nro. 43 "MACHACHI" DR. JAIME TUNALA MAIGUA
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Machachi, a 3 de abril de 1997, a las 09H15. VISTOS: La demanda que antecede presentada por: MARIA OFELIA QUILLIPANGUI PACHACAMA, sobre Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, por clara y completa reúne con los requisitos de ley, razón por la que se la acepta a trámite en Juicio Ordinario. En consecuencia, se corre traslado, con la misma a los demandados SRS. AGNES DAMMER FINGERLIN Y ALICIA, SILVIA, DIEGO FERNANDO, ROSEMARIE, JOSE GUILLERMO, JOSE MIGUEL Y SANTIAGO TERAN DAMMER, así como también a los PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS herederos del Sr. ALFREDO TERAN NAVARRETE.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.

La compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de diciembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0490

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Avaluos y proyectos, prestación de servicios a empresas públicas, privadas y mixtas, nacionales o extranjeras para peritaje, valoración, verificación, inspección de activos muebles, inmuebles.....

Quito, 08 FEB. 2006

Dra. María Elena Chanda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICA 2006



A JUNTA GENERAL DE ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos Décimo Primero y Décimo Segundo del Estatuto, convocamos a los Señores Accionistas de INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA, a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día martes 14 de marzo de 2006, a las 10H00 en el Salón de Eventos de Parkenor ubicado en la Panamericana Norte Km. 5 1/2 en la ciudad de Quito, para tratar los siguientes puntos:

- 1. Conocimiento y resolución de Informe de Administradores, Comisario y Auditor Externo del Ejercicio Económico 2005.
- 2. Conocimiento y resolución del Balance general y estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2005.
- 3. Destino de las utilidades
- 4. Autorización al Gerente General para que participe en el aumento de capital en la Compañía Licores de América S.A. LICORAM.
- 5. Elección de miembros principales y suplentes del Directorio.
- 6. Nombramiento de Comisario y Auditor Externo y fijar su remuneración.

Se convoca especialmente a la Lcda. Ana Isabel Arciniegas, Comisario Principal y al Dr. Eduardo Domínguez, Auditor Externo de la Compañía.

Los documentos que conocerá la Junta General se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas administrativas de ILENSA en Parkenor Bodega B52.

Quito, 23 de Febrero de 2006

José Reinaldo Arcila Ospina Jorge Enrique Villegas Posada
PRESIDENTE GERENTE GENERAL

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que no puedan asistir que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Noveno del Estatuto, la delegación será mediante comunicación escrita dirigida al Gerente General, si el representante es accionista; y mediante Poder Notarial si no lo es.
Los representantes legales de las compañías deberán portar su respectivo nombramiento inscrito en el Registro Mercantil.

000018